CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 15:08:34
Recibo No. S001133328, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bg6eCFgjJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HEIMDALL SECURITY LTDA
Nit : 891501052-6
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 4799
Fecha de matrícula: 09 de mayo de 1978
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 NRO. 4 - 37
Barrio : CENTRO
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : contacto@heimdallsecurity.com.co
Teléfono comercial 1 : 8242415
Teléfono comercial 2 : 3206753565
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 11 NRO. 4 - 37
Barrio : CENTRO
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : contacto@heimdallsecurity.com.co
Teléfono para notificación 3 : 3206753565

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 638 del 05 de mayo de 1978 de la Notaria Primera De Popayan , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 1978, con el No. 1083 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SEGURIDAD DEL CAUCA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 740 del 23 de mayo de 2022 de la Notaria Primera De Popayán de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2022, con el No. 52910 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CAMBIO DE NOMBRE SOCIAL DE SEGURIDAD DEL CAUCA LIMITADA EN ADELANTE HEIMDALL SECURITY LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de diciembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendra por objeto la prestacion remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en las modalidades de vigilancia fija, movil, y /o escoltas mediante la utilizacion de cualquiera de los medios establecidos en el articulo 6 del decreto ley 356 de 1994, a vigilancia fija. Es la que se presta a traves de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar proteccion a personas o a bienes muebles e inmuebles en un lugar determinado. B. Vigilancia movil: Es la que se presta a traves de vigilantes moviles o cualquier otro medio con el objeto de dar proteccion a personas, o a bienes muebles e inmuebles en un area o sector delimitado. C. Escolta: Es la proteccion que se presta a traves de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehiculos, mercancias o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento. D. Servicios de conexos de asesoria, consultoria o investigacion en seguridad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 800.000.000,00 dividido en 800.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

ANA MARIA CAICEDO ZAPATA Nro. Cuotas: 400000	CC. 67039973 Valor $ 400.000.000,00
DIANA MILENA DORADO DELGADO Nro. Cuotas: 200000	CC. 25290850 Valor $ 200.000.000,00
JOSE GUILLERMO MAYA GARZON Nro. Cuotas: 200000	CC. 76310367 Valor $ 200.000.000,00
Totales Nro. Cuotas: 800000	Valor: $ 800.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Directivos: Junta de socios y gerencia. Funciones de la junta de socios: A. Estudiar y aprobar la reforma de los estatutos. B. Examinar aprobar o improbar los balances de fin de ejercicios y las cuentas que deba rendir el gerente. C. Disponer de las utilidades sociales y fijar la forma y plazos como se distribuiran estas todo de conformidad con lo establecido en la ley y en estos mismos estatutos. D. Repartir a los socios a titulo de participacion de utilidades previa deduccion de los costos de los impuestos y de la reserva legal no menos del cincuenta por ciento (50 %) de las utilidades liquidas en cada ejercicio o del saldo de las mismas si se tuviere que enjugar perdidas de ejercicios anteriores. E. Repartir a los socios a titulo de participacion de utilidades previa deduccion de los costos de los impuestos y de la reserva legal no menos del setenta por ciento (70%) de las utilidades liquidas obtenidas en cada ejercicio o del saldo de las mismas si tuviere que enjugar perdidas de ejercicios anteriores cuando la reserva legal estatutaria y las ocasionales excedieren del ciento por ciento (100%) del capital. F. Disponer que reservas deben hacerse ademas de las legales. G. Elegir y remover libremente el gerente de la sociedad. H. Considerar al informe del gerente sobre el estado de los negocios sociales. I. Adoptar todas las medidas que exigiere el interes comun de los asociados. J. Resolver todo lo relacionado con la cesion de cuotas asi como la admision de nuevos socios. K. Decidir sobre el retiro y exclusion de socios. L. Ordenar las acciones que correspondan contra el gerente o contra cualquier persona que hubiere incumplido sus obligaciones u ocasionado perjuicios a la sociedad. LI. Delegar en el gerente la representacion y la administracion de la sociedad de conformidad con las funciones que se le determinen en estos estatutos. M. Establecer sucursales o agencias y suprimirlas. O. Ejercer en general todas las atribuciones que la ley le confiere. Funciones del gerente: Quien es el representante legal de la sociedad y al cual corresponde el uso exclusivo de la razon social las siguientes: A)representar a la sociedad en todos los actos en que deba intervenir activa o pasivamente; b) convocar la junta de socios de acuerdo con lo previsto en estos estatutos; c) ejecutar las determinaciones de la junta de socios y cumplir y hacer cumplir los estatutos; d) constituir apoderados judiciales especiales y facultades para representar a la sociedad en los litigios que promueva o se le promuevan; e) constituir apoderados especiales extrajudiciales y otorgarles las facultades que considere necesarias para la realizacion del objeto social; f) ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social sin limite de cuantia, cuidar del recaudo e inversion de los fondos de la sociedad; g) presentar a la junta de socios el informe sobre la manera como se hubiere llevado a cabo su gestion y sobre los sistemas, medidas e innovaciones que considere convenientes recomendar para el mejoramiento de la sociedad; i) preparar los presupuestos anuales, semestrales o mensuales; los preogramas de inversion y los estudios economicos de la sopciedad y someterlos a la aprobacion de la junta de socios; j) nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad; k) informar a la junta de socios, de la contratacion de personas para servicios especiales y de las asignaciones con ellas convenidas; l) informar a los asociados sobre la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos que le soliciten; ll) presentar a la junta de socios, cuenta sobre su gestion anual, el balance y el estado de perdidas y ganancias y el proyecto de reparto de utilidades; m) autorizar con su firma todos los actos y contratos en que deba intervenir la sociedad en cumplimiento de su objeto social; n) elevar a escritura publica las reformas estatutarias validamente aprobadas por la junta de socios y consecuentemente concurrir a su otorgamiento; n) ejercer las demas facultades que le otorga la ley y los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 16 de febrero de 2018 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2018 con el No. 42855 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JOSE GUILLERMO MAYA GARZON	C.C. No. 76.310.367
SUPLENTE	VICTOR ALBERTO MAYA GARZON	C.C. No. 76.307.353

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 25 de agosto de 2025 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2025 con el No. 61219 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JORGE LUIS GUZMAN PARDO	C.C. No. 1.120.356.478	195038-T

Por Acta No. 1 del 12 de agosto de 2016 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2016 con el No. 40071 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALBERTO LEAO SUAREZ CASTILLO	C.C. No. 12.198.692	189735-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 815 del 09 de junio de 1978 de la Notaria Primera De Popayan	1114 del 13 de junio de 1978 del libro IX
*) E.P. No. 2059 del 28 de noviembre de 1978 de la Notaria Primera De Popayan	1230 del 30 de noviembre de 1978 del libro IX
*) E.P. No. 502 del 14 de marzo de 1983 de la Notaria Segunda De Popayan	3753 del 18 de marzo de 1983 del libro IX
*) E.P. No. 3327 del 04 de diciembre de 1985 de la Notaria Primera De Popayan	5033 del 09 de diciembre de 1985 del libro IX
*) E.P. No. 3957 del 17 de diciembre de 1987 de la Notaria Primera De Popayan	5802 del 29 de diciembre de 1987 del libro IX
*) E.P. No. 3398 del 01 de diciembre de 1989 de la Notaria Primera De Popayan	6717 del 27 de diciembre de 1989 del libro IX
*) E.P. No. 3261 del 15 de noviembre de 1990 de la Notaria Primera De Popayan	7138 del 21 de noviembre de 1990 del libro IX
*) E.P. No. 2614 del 14 de septiembre de 1992 de la Notaria Primera De Popayan	8075 del 17 de septiembre de 1992 del libro IX

*) E.P. No. 3942 del 03 de diciembre de 1993 de la Notaria Primera De Popayan	8838 del 30 de diciembre de 1993 del libro IX
*) E.P. No. 185 del 23 de enero de 1996 de la Notaria Primera De Popayan	9994 del 01 de febrero de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 273 del 31 de enero de 1996 de la Notaria Primera De Popayan	9995 del 01 de febrero de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 4149 del 29 de octubre de 1996 de la Notaria Segunda De Popayan	10482 del 06 de noviembre de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 2527 del 22 de agosto de 2001 de la Notaria Segunda De Popayan	16680 del 27 de agosto de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 2033 del 03 de julio de 2002 de la Notaria Segunda De Popayan	17446 del 10 de julio de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 3159 del 07 de octubre de 2002 de la Notaria Segunda De Popayan	17680 del 15 de octubre de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 3334 del 21 de octubre de 2002 de la Notaria Segunda De Popayan	17704 del 25 de octubre de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 385 del 08 de febrero de 2008 de la Notaria Segunda Popayán	23836 del 14 de febrero de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 962 del 18 de marzo de 2008 de la Notaria Segunda Popayán	24074 del 10 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 686 del 20 de marzo de 2012 de la Notaria Segunda Popayán	30618 del 04 de abril de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 1598 del 05 de mayo de 2016 de la Notaria Tercera Del Circulo De Popayan - Cauca Popayán	39583 del 14 de mayo de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 584 del 09 de abril de 2018 de la Notaria Primera De Popayan Popayán	43096 del 14 de abril de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 37 del 15 de enero de 2019 de la Notaria Primera De PopayÁn Popayán	44745 del 23 de enero de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 895 del 18 de junio de 2021 de la Notaria Primera De Popayan Popayán	50889 del 17 de septiembre de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 740 del 23 de mayo de 2022 de la Notaria Primera De Popayan Popayán	52909 del 17 de junio de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 740 del 23 de mayo de 2022 de la Notaria Primera De Popayan Popayán	52910 del 17 de junio de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: N8020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HEIMDALL SECURITY POPAYAN
Matrícula No.: 4800
Fecha de Matrícula: 09 de mayo de 1978
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 NRO. 4 - 37
Barrio : CENTRO
Municipio: Popayán, Cauca

SUCURSALES Y AGENCIAS

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $28.761.904.068,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 15:08:34
Recibo No. S001133328, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bg6eCFgjJR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

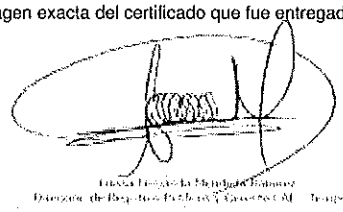

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****